

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 20 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **20 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 76 por remisión del art. 129 ROM, la sesión se celebraría cuarenta y ocho horas después de la señalada para la primera, si coincidiera en día hábil. En otro caso, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**\*ORDEN DEL DÍA**  
**DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**41/24**

Sesión: **Ordinaria.**

Fecha: **Viernes, día 20 de septiembre de 2024.**

Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.**



Hora: 09:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.

\* PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley.

## ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024.

## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

### RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria efectuada para cubrir 3 plazas de Técnico/a Superior Gestión incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023 (expediente nº 51/2024).

## ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD

### DEPORTE

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, El Corte Inglés, S.A. y Fundación Bancaria Unicaja para la coorganización del evento deportivo "Carrera Urbana Ciudad de Málaga".

## ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

### CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la modificación del contrato "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga, lote 1: Distritos Centro y Este" (expediente nº 37/2019).



PUNTO Nº 5.- *Propuesta de aprobación del expediente de contratación "Servicios de seguridad y servicios auxiliares en el Archivo Municipal y la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro" (expediente nº 120/2024).*

**ÁREA DE GOBIERNO DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA,  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y  
CAPTACIÓN DE INVERSIONES**

**INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y  
EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES**

PUNTO Nº 6.- *Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) para su designación como entidad colaboradora en la gestión de subvenciones (expediente nº 3/2024).*

\* *SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.*

\* *TERCERA PARTE: Informativa."*

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado**

